

«Bandera cuadrada, de color rojo con una cruz blanca de borde a borde; en su centro, el escudo de armas municipal timbrado».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz).

El Ayuntamiento de Siruela (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de septiembre de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Siruela (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado: Primero de sable, la torre de la iglesia parroquial de plata, terrasada de verde; Segundo cortado; a) de plata, una cruz floronda vacía de azul, bordura de piezas también de azul; b) de plata, una encina verde terrasada de sable. Al timbre Corona Real Cerrada».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Valencia de las Torres (Badajoz).

El Ayuntamiento de Valencia de las Torres (Badajoz), ha instruido expediente administrativo pa-

ra la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de noviembre de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO :

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valencia de las Torres (Badajoz), con la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado en aspa: Primero de plata, la cruz-espada de Santiago de gules; Segundo y Tercero de verde, una torre de oro; Cuarto de plata, un puente natural sobre ondas con una encina en la ribera. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de abril de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se establece el programa de realización de prácticas para estudiantes de Agronomía y Veterinaria en fincas experimentales de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su título I, artículo séptimo, apartado dieciséis, atribuye competencias relativas al fomento de la investigación científica en orden a los intereses de Región y en especial en lo que hace referencia a sus aspectos y aplicaciones agrarias.

En relación con ello, la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a través de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias, ha establecido un programa de investigación y experimentación agraria que tratará de abordar las principales necesidades del sector